

53.112

14

PAZ & HOROWITZ
ABOGADOS

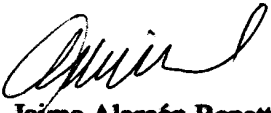
CASILLERO JUDICIAL 1716
Telf : 222-057

Demisuto ✓
19.05.98.
1700
anulice p/f

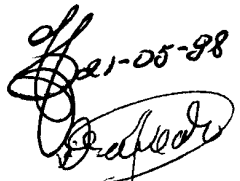
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Adjunto a la presente, encontrará copia certificada de la Cesión de Participaciones efectuada en la compañía EQUASOURCE CIA. LTDA., por parte de los señores David Sperber y Carlos Arias a favor de la señora Esperanza Suárez P., lo cual comunico a usted para los fines concernientes. Exp. 53112-95

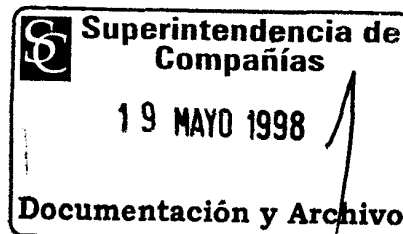
Atentamente,

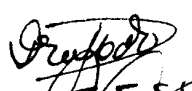

Dr. Jaime Alarcón Repetto
Matricula No. 3110 C.A.Q.

INGRESADO
AL SISTEMA

19-05-98


21.5.98
1530




25.5.98
1730

Paz & Horowitz Abogados
P. O. BOX 17-21-1533
Whymper 1105 y Almagro
Quito - Ecuador



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

1	DEL	
2	CANTON QUITO	
3	*****	
4	*****	
5	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San
6	DE LA CIA. DENOMINADA	Francisco de Quito.
7	"EQUASOURCE CIA. LTDA."	capital de la
8	OTORGADA POR	República del
9	LOS CONYUGES: CARLOS ARIAS	Ecuador, hoy día
10	Y SRA. MARISTELA TOBAR Y	veintiocho de enero
11	EL SR. DAVID SPERBER	de mil novecientos
12		noventa y ocho /
13	A FAVOR DE	ante mí, el Notario
14	LA SRA. ESPERANZA SUAREZ	Vigésimo Noveno
15	PUGA	Suplente del Cantón
16	CUANTIA: \$ 100.000,00	Quito, Doctor Luis
17		Enrique Villafuer-
18	gm.gm.gm.gm.gm.gm.	te, comparecen: La
19		señora Esperanza
20		Suárez Fuga.de
21		estado civil casa-
22		da, por sus propios
23	derechos: el señor David Soerber, de estado civil	
24	soltero, por sus propios derechos;y, los conyu-	
25	ges: Carlos Arias y señora Maristela Tobar, de	
26	estado civil casados, por sus propios derechos .-	
27	Los comparecientes son mayores de edad, de	
28	nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta	

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

CSE
entrevista

ciudad de Quito. hábiles para contratar y poder

obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que

eleve a escritura pública la minuta que me

entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es

el siguiente: **SEÑOR NOTARIO .-** Sirvase incorpo-

rar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su

cargo una en la cual conste la cesión de partici-

paciones que se otorga de conformidad con las

siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente

escritura pública por una parte la señora Espe-

ranza Suárez Puig s quien en adelante se le podrá

denominar como la **CESIONARIA** , y por otra el

señor David Sperber y los cónyuges señor Carlos

Arias y señora Maristela Tobar a quienes en ade-

lante se podrá denominar como los **CEDENTES.-**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura

Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno

del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez,

el doce de mayo de mil novecientos noventa y

cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de

Quito el diez y nueve de julio de mil novecientos

noventa y cinco se constituyó la compañía **ECUA-**

SOURCE CIA. LTDA. con un capital social de cinco

millones de sucres.- b) Como se desprende de la

copia certifica del Acta de la Junta General de

Socios de la Compañía **EQUASOURCE CIA. LTDA.**

celebrada el día doce de enero de mil novecientos



1	noventa y ocho que se adjunta como documento			
2	habilitante en la que unánimemente los socios			
3	resolvieron autorizar la transferencia de parti-			
4	cipaciones según el detalle incluido en dicha			
5	acta.- TERCERA.- CESION.- Con estos antecedentes			
6	los señores cedentes transfieren sus participa-			
7	ciones de mil sucres cada una que tienen suscri-			
8	tas y pagadas en la Compañía de conformidad con			
9	el siguiente detalle:.....			
10				
11	CEDENTE	CESIONARIO	No.DE PART.	CAPITAL
12	CARLOS	ESPERANZA		
13	ARIAS E.	SUAREZ P.	50	S/.50.000,00
14	DAVID	ESPPERANZA		
15	SPERBER V.	SUAREZ P.	50	S/.50.000,00
16	TOTAL		100	S/.100.000,00
17	La cesionaria declara que recibe y acepta la			
18	cesión de las participaciones que respectivamente			
19	le han sido cedidas. La presente cesión se			
20	realiza sin reservas con todos los derechos que			
21	les corresponden a las participaciones cedidas.-			
22	CUARTA.- SANEAMIENTO.- Los cedentes se obligan de			
23	acuerdo a la ley, al saneamiento de cualquier			
24	vicio que pudiera existir. De esta escritura de			
25	cesión de participaciones se sentará razón al			
26	margen de la inscripción referente a la constitu-			
27	ción, así como al margen de la matriz de la			
28	escritura en el Protocolo del señor Notario.-			

Usted. señor Notario se servirá adreagar las demás

clausulas de rigor y estilo necesarias para la

plena validez legal de esta escritura. y dispon-

drá lo necesario para que se sienta la razón

correspondiente al margen de la Matriz ante el

Notario que se otorgó la escritura pública de

constitución de la compañía.- Asi mismo. de

acuerdo con la Ley. se sentará razón al margen de

la inscripción de constitución de la socie-

dad.- H a s t a a q u í la minuta que se

halla firmada por el Doctor Favio Vásquez Espino-

sa. Abogado con matricula profesional número un

mil doscientos cincuenta y tres del. Colegio de

Abogados de Quito . la misma que los comparecien-

tes aceptan y ratifican en todas sus partes y

leída que les fue integramente esta escritura .

por mí el Notario . firman conmigo en unidad de

acto de todo lo cual doy fe.- (FIRMADO) SEÑOR

POLIVIO CUEVA CAMPUZANO.-CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 1702868566-1.- (FIRMADO) SEÑORA MARGARITA

ARACELY OJEDA.-CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:

170530050-5.- (FIRMADO) SEÑOR CARLOS ARIAS.-

CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO: 170417952-0.-

(FIRMADO) SEÑORA MARISTELA TOBAR.- CEDULA DE

CIUDADANIA NUMERO: 170904157-6.- EL NOTARIO.- (

FIRMADO) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.- .-.-.-.

A CONTINUACION LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

HABILITANTES

-3-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA EQUASOURCE CIA. LTDA.
REUNIDA EL 12 DE ENERO DE 1998**

En la ciudad de Quito a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho a las diez de la mañana, en las oficinas de la Compañía se reúnen los socios de la compañía de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS

CAPITAL SUSCRITO

Bruce Horowitz R.
Carlos Arias E.
David Sperber V.

S/. 4'900.000
S/. 50.000
S/. 50.000

TOTAL

S/. 5'000.000

De conformidad con los Estatutos sociales preside la sesión el Doctor Bruce Horowitz Gerente General de la compañía y actúa como secretaria Ad-Hoc la señorita Carolina Jaramillo Q.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previo al amparo de lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos:

1.- Cesión de Participaciones

El Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

1.- Cesión de Participaciones

La presidencia propone a la Junta General de Socios, la Cesión de Participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIP.	CAPITAL
Carlos Arias E.	Esperanza Suárez P.	50	S/. 50.000
David Sperber V.	Esperanza Suárez P.	50	S/. 50.000
TOTAL		100	S/. 100.000

Luego de un intercambio de opiniones, la junta por unanimidad resuelve autorizar el cuadro de la Cesión de participaciones detallado anteriormente. Copia de la parte pertinente de esta Acta servirá como documento habilitante de la Escritura de Cesión de Participaciones.

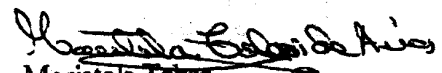
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el acta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

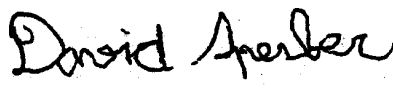
A las once horas y treinta se levanta la sesión.

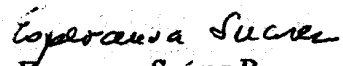

Carolina Jaramillo Q.
Secretaria Ad-Hoc


Bruce Horowitz R.
Presidente


Carlos Arias E.


Maristela Tobar


David Sperber V.


Esperanza Suárez P.

EQUASOURCE CIA. LTDA.

Whimper 1105 y Diego de Almagro
Telf.: 508-123

12.01.1998

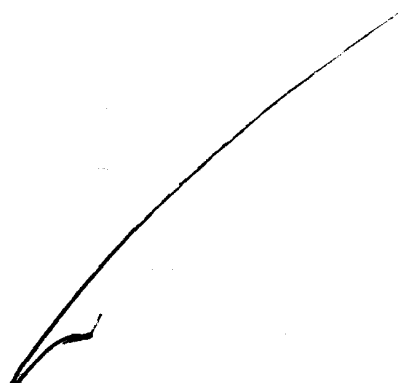
A quien corresponda:

Bruce Horowitz, en mi calidad de Gerente General de la Compañía EQUASOURCE Cía. Ltda., mediante la presente, certifico que en Junta General de Socios celebrada con fecha del 12 de enero de 1998, se aprobó por unanimidad la cesión de participaciones hecha por el Doctor Carlos Arias y el Señor David Sperber a favor de la Señora Esperanza Suárez.

Atentamente,



Bruce Horowitz



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante el
Doctor Luis Enrique Villafuerte , Notario Vigésimo
Noveno Suplente del Cantón Quito , en fe de ello -
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , --
firmada y sellada en Quito , a veintiuno de abril -
de mil novecientos noventa y ocho.--

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública
de Constitución de la Compañía denominada - - - -
" EQUASOURCE CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría -
el 12 de mayo de 1.995, se tomó nota de la Cesión de
Participaciones contenida en el presente instrumento.
Quito , a veintiuno de abril de mil novecientos noventa
y ocho.--

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2070, del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco, a Fs. 2879 Vta., Tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía " EQUASOURCE COMPAÑIA LIMITADA ". de la presente cesión de participaciones. Quito, a veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

